



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 MAYO 2017

958

ANGOL, DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 25 de abril de 2017, enviada por **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LOS CONFINES**, representado por su tesorera doña **VALERIA VILLALOBOS**, RUT N° 18.319.799-1 quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **JUEGOS CRIOLLOS**, para el día domingo 07 de mayo de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LOS CONFINES**, representado por su tesorera doña **VALERIA VILLALOBOS**, para realizar beneficio de **JUEGOS CRIOLLOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en parcela n° 5 sector rural Los Confines Sur de esta comuna, para el domingo 07 de mayo de 2017, desde las 12:30 hrs. y hasta las 19:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- Club Deportivo Juventud Los Confines.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL